

Radicado No. 17176457

Popayán, 02/10/2024

Señor/a
SAULO MOSQUERA MOSQUERA
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: VE - SAN ISIDRO
Celular: 3126191996
Cédula: 10750387
Producto: 898578258 - Ruta: N/A
Piendamó – Cauca

Asunto: Solicitud número 17176457 del 12 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a SAULO:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17176457 expedido el día 24 de septiembre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 17176457 del 24 de septiembre de 2024 en tres (03)

folios. Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN
Solicitud: 17176457

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Popayán, 24 de septiembre de 2024

Señor/a:
SAULO MOSQUERA MOSQUERA
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: Vereda San Isidro
Celular: 3126191996
Cédula: 10750387
Producto: 898578258 - Ruta: N/A
Piendamó – Cauca

Asunto: Respuesta a solicitud No. **17176457** del 12 de septiembre de 2024. Escrito 17423397 del 12 de septiembre de 2024.

Hola Saulo,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a su solicitud del 12 de septiembre de 2024 del asunto, relacionado con, ajustar el cobro de reconexión en la factura No **88867554** del mes de agosto de 2024, sobre el contrato No **316188** a nombre de **SALOMON MOSQUERA**. Nos permitimos informar que de acuerdo con el análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas como es la orden de suspensión No. **14102265** con fecha de ejecución del día 10-07-2024 y los registros fotográficos, se evidencia que si se realizó la suspensión del servicio.

Se establece que no es procedente la reclamación en cuanto a descontar el valor cobrado por concepto de reconexión por valor de \$88.200 pesos en la factura del mes agosto de 2024. Lo anterior teniendo en cuenta que la causal de la suspensión del servicio se originó por el no pago a tiempo de la factura del mes mayo la cual tenía fecha límite de pago el 17-05-2024 y la factura del mes de junio con fecha de vencimiento el 18-06-2024.

902484080	12-07-2024 00:00	COP23.300.00	COP0.00	Aplicado	JUQUEMOS	PAGOS EN LINEA	Genérico	Mostrar detalle	Ocultar facturas
Detalles									
Factura	Número fiscal	Periodo	Monto facturado	Fecha de vencimiento	Monto total pagado	Monto aplicado			
87183953	76855380	202405-018	COP44.555.50	17-05-2024	COP44.429.78	COP15.954.98			
87885593	77382504	202406-018	COP4.508.99	18-06-2024	COP7.345.02	COP7.345.02			

Por último, se recomienda realizar los pagos oportunamente, de esta forma se evitará pagos adicionales e interrupciones en la prestación del servicio.

Recomendaciones:

- Verifica las instalaciones internas y los aparatos electrónicos en tu hogar, para prevenir problemas de consumo elevado.
- Tu consumo de energía depende del uso que hagas de tus dispositivos eléctricos y electrodomésticos.
- Haz un uso eficiente de la energía y mantener un adecuado mantenimiento de tus equipos.

Basándonos en los hechos expuestos, *queremos informarte que no realizamos ningún cambio o ajuste en la factura de agosto de 2024 sobre el contrato No. 136188; “Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión”.*

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Radicado No. 17176457



Proyecto: MCP
Solicitud: 17176457 (17423397)

